

RESOLUCIÓN N° 274 De junio 23 de 2021

"POR EL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2021"

EL DIRECTOR DEL AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 1625 de 2013, el Decreto Ley 111 de 1996 y reglamentarios, que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Acuerdo Metropolitano No. 008 del 28 de diciembre de 2020.

CONSIDERANDO

- 1. Que mediante el Acuerdo Metropolitano N°008 del 28 de diciembre del 2020, fue expedido el Presupuesto de Rentas y Gastos del Área Metropolitana Centro Occidente para la vigencia 2021.
- 2. Que el artículo 09 del Acuerdo Metropolitano N° 008 del 28 de diciembre del 2020 reza lo siguiente: "Autorizar al Director del Área Metropolitana Centro Occidente, para realizar modificaciones al presupuesto tales como: reducciones, adiciones, traslados, créditos y contracréditos que sean necesarios para la continuidad de las actividades, para lo cual expedirá el correspondiente acto administrativo".
- 3. Que en el ejercicio del presupuesto de la vigencia fiscal 2020 el Área Metropolitana Centro Occidente realizo el convenio interadministrativo 5385 del 23 de octubre de 2020 con el municipio de Pereira el cual era AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE ACTUALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL, PROCEDIMIENTOS DEL ENFOQUE CATASTRAL MULTIPROPÓSITO QUE SEAN ADOPTADOS A LOS BIENES PREDIOS RURALES Y URBANOS PERTENECIENTES AL ESTADO Y A LOS PARTICULARES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA EN LOS TERMINOS DEFINIDOS EN EL ANEXO TECNICO No 1 A TRAVEZ DEL AMCO EN SU CONDICION DE GESTOR CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, no obstante estos recursos son insuficientes en razón a la multiplicidad de actividades a cargo del Área Metropolitana Centro Occidente y que se derivan no solo de las obligaciones establecidas en el Convenio sino aquellas del orden









legal por lo cual es necesario adicionar al convenio suscrito la suma de MIL CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.140.000.0000), con el fin de dar cabal cumplimiento a las obligaciones existentes para las partes, no solo en virtud del convenio en mención sino las demás derivadas de las diferentes disposiciones normativas.

4. Que existen múltiples gastos operativos - administrativos en los que debe incurrir el Área Metropolitana Centro Occidente, para dar cumplimiento al objeto del convenio No. 5385/2020, y teniendo en cuenta que en este tipo de convenio no existe contraprestación directa reflejada en una ganancia o utilidad económica de alguna de las partes por la administración, y cumplimiento de un servicio público que le es afín a las dos entidades, es de suma importancia, que teniendo en cuenta la potestad que les asiste, se establezca la destinación de recursos al gerenciamiento y/o administración del convenio.

Se prevé la aplicación de estos recursos financieros, con libre destinación en los rubros del presupuesto de la Entidad, para fortalecer la operatividad y el cabal cumplimiento de la misión estatal que le ha sido conferida al Área Metropolitana Centro Occidente. Cabe resaltar que con el fortalecimiento financiero de AMCO, se logra de manera transversal la efectividad en sus diferentes procesos y por ende a la Subdirección de Catastro.

5. Que dicho valor será ingresado de la siguiente manera:

E1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 1.140.000.000
E1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 1.140.000.000
E1.1.1	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 1.140.000.000
E1.1.1.1.01	Convenio con Otras Entidades	\$ 567.200.554
E1.1.1.1.02	Gerenciamiento Catastro	\$ 572.799.446

6. Que dicho valor será adicionado de la siguiente manera:









S2	PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 1	.140.000.000
S2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$	88.676.455
S2.1.1	SERVICIOS PERSONALES	\$	22.000.000
S2.1.1.2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$	22.000.000
S2.1.1.2.01	Contrato de Prestación de Servicios	\$	22.000.000
S2.1.2	GASTOS GENERALES	\$	66.676.455
S2.1.2.2	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$	66.676.455
S2.1.2.2.03	Arrendamiento de Oficina	\$	13.600.000
S2.1.2.2.04	Gastos Administrativos Sede	\$	28.519.554
S2.1.2.2.07	Servicios Públicos	\$	24.556.901

S2.4	PRESUPUESTO DE INVERSION	\$ 1	1.051.323.545
S2.4.4.1	PROYECTOS DE DESARROLLO METROPOLITANO	\$	150.000.000
S2.4.4.1.01	Proyectos de Desarrollo Metropolitano	\$	150.000.000
S2.4.2.1	PLANIFICACION DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD	\$	200.000.000
S2.4.2.1.01	Transporte y Movilidad	\$	200.000.000
S2.4.4.1	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$	200.799.446
S2.4.4.1.01	Sistemas de Información y Divulgación	\$	30.000.000
S2.4.4.1.02	Gerencia Publica y Buen Gobierno	\$	170.799.446
S2.4.5	DELEGACION CATASTRAL	\$	500.524.099
S2.4.5.1	CONVENIO DESARROLLO CATASTRO	\$	500.524.099
S2.2.4.5.01	Convenio Desarrollo Catastro	\$	500.524.099

Conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, el Director del Área Metropolitana Centro Occidente

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al área financiera para adicionar al presupuesto de INGRESOS de la presente vigencia fiscal en la suma de MIL CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.140.000.0000) en el siguiente rubro presupuestal:







Pereira – Risaralda – Colombia



E1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 1.140.000.000
E1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 1.140.000.000
E1.1.1	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 1.140.000.000
E1.1.1.1.01	Convenio con Otras Entidades	\$ 567.200.554
E1.1.1.1.02	Gerenciamiento Catastro	\$ 572.799.446

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al área financiera para adicionar al presupuesto de GASTOS E INVERSION de la presente vigencia fiscal en la suma de MIL CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.140.000.0000) en los siguientes rubros presupuestales:

S2	PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 1.140.000.000
S2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 88.676.455
S2.1.1	SERVICIOS PERSONALES	\$ 22.000.000
S2.1.1.2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 22.000.000
S2.1.1.2.01	Contrato de Prestación de Servicios	\$ 22.000.000
S2.1.2	GASTOS GENERALES	\$ 66.676.455
S2.1.2.2	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 66.676.455
S2.1.2.2.03	Arrendamiento de Oficina	\$ 13.600.000
S2.1.2.2.04	Gastos Administrativos Sede	\$ 28.519.554
S2.1.2.2.07	Servicios Públicos	\$ 24.556.901
S2.4	PRESUPUESTO DE INVERSION	\$ 1.051.323.545
S2.4.4.1	PROYECTOS DE DESARROLLO METROPOLITANO	\$ 150.000.000
S2.4.4.1.01	Proyectos de Desarrollo Metropolitano	\$ 150.000.000
S2.4.2.1	PLANIFICACION DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD	\$ 200.000.000
S2.4.2.1.01	Transporte y Movilidad	\$ 200.000.000
S2.4.4.1	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 200.799.446
S2.4.4.1.01	Sistemas de Información y Divulgación	\$ 30.000.000
S2.4.4.1.02	Gerencia Publica y Buen Gobierno	\$ 170.799.446
S2.4.5	DELEGACION CATASTRAL	\$ 500.524.099
S2.4.5.1	CONVENIO DESARROLLO CATASTRO	\$ 500.524.099
S2.2.4.5.01	Convenio Desarrollo Catastro	\$ 500.524.099







Página Web: www.amco.gov.co Pereira – Risaralda – Colombia



ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Pereira a los Veintitrés (23) días del mes de junio de 2021

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



NICOLAS ALBEIRO BETANCURTH VILLA Director AMCO



ADRIANA MARIA RESTREPO DIAZ

P.E. Coordinadora Financiera

Proyectó: JORGE IVAN MONTES CASTRO

P.U. Analista de Presupuesto.

Vo.Bo: EDGAR MANUEL MANCILLA TRIANA

Jefe Oficina Jurídica.







Pereira – Risaralda – Colombia